GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

REF.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - CE N°: 01/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI) - ID N°: 402067.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Salto del Guaira, 13 de septiembre de 2021.-

SEÑOR:

CÉSAR RAMÍREZ CAJE

GOBERNADOR DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; en ese sentido pasamos a poner a su consideración el presente Dictamen basado en los siguientes términos:

I. CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", el estado ha implementado diferentes mecanismos preventivos para evitar la expansión del virus COVID-19 y mitigar un posible colapso del sistema sanitario del país.

Que, a más de un año del primer caso positivo de coronavirus en el Paraguay, es de vital importancia reforzar aún más el sistema sanitario considerando que, conforme a los reportes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su momento, cuando se ha alcanzado el pico más alto de contagios en el país, las unidades de terapia intensiva han sido 100% ocupadas en todos los centros dependientes del Ministerio de Salud como así también los del sector privado y, la cantidad fallecidos debido a las complicaciones por el COVID-19 han alcanzado cifras récord a nivel país (Ver ANEXO I del presente Dictamen).

Que, hay que hacer notar que el Departamento de Canindeyú cuenta con dos hospitales referenciales de contingencia, el Hospital Regional de Salto del Guaira y el Hospital Distrital de Curuguaty y **no cuentan con Unidad de Terapia Intensiva en todo el departamento, ni público ni privado.** Es un departamento donde no contamos, siendo las terapias más cercanas en Ciudad del Este – Alto Paraná, Coronel Oviedo – Caaguazu y Santa Rosa del Aguaray – San Pedro (Ver ANEXO I).

Que, así las cosas, a través del apoyo interinstitucional entre Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú y el Ministerio de Salud, se busca reforzar el sistema de salud del Departamento de Canindeyú, precisamente en el Hospital Regional de Salto del Guaira, Capital Departamental, con la CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI), que permitan garantizar la atención de pacientes COVID-19 de manera urgente, y evitar que la tasa de mortalidad del coronavirus se nuevamente se dispare.

Que, si bien actualmente el escenario epidemiológico de COVID-19 en Paraguay muestra un progresivo y continuo descenso de infectados, sin embargo, el nivel de riesgo de transmisión comunitaria del virus todavía sigue siendo alto, por lo que relajar las medidas de bioseguridad en estos momentos, podría resultar contraproducente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Que, expertos en salud manifiestan que podría darse una posible tercera ola del virus a finales del presente año (Ver ANEXO I), por tal razón es de **suma urgencia llevar adelante este proceso licitatorio** a los efectos de garantizar que los enfermos de COVID-19 del Departamento de Canindeyú, que desarrollan formas graves de la enfermedad puedan ser atendidos conforme a derecho. ——————————————————

II. MARCO LEGAL APLICABLE:

LEY N°: 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ARTÍCULO 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé situaciones excepcionales en los procesos ordinarios de contratación las cuales se indican en el **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**, que establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

(....) a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(....) b) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía. Los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(....) c) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(....) d) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(....) e) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(....) f)Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(X) g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(....) h)Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la presentación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Art. 4° de la presente Ley." ——————————————————

DECRETO REGLAMENTARIO N°: 2992/2019 - ARTÍCULO 77.- CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Que, la normativa citada precedentemente establece entre otros, en su **Artículo 77.- CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**: "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Si la urgencia se encuentre causada por la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública". ——————

CONSTITUCIÓN NACIONAL - ARTÍCULO 68.- DERECHO A LA SALUD

El **ARTÍCULO 68.- DERECHO A LA SALUD**, de la Constitución Nacional, establece: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.

Toda persona estará obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana." ——————————————————

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

RESOLUCIÓN DNCP N°: 1697/2020 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

El ARTÍCULO 2° - Procedimientos de Contratación por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable: "Los Procedimientos de Contratación por Vía Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse: a) Con difusión previa, o b) Con aviso de intención de compra." ———

ARTÍCULO. 3° Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa: "Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Art. 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa.
En estos casos, los pliegos de bases y condiciones serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas por un plazo minino de 5 (cinco) días calendario..." ———

Que, se justifica la urgencia y la necesidad de las obras – probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinaria o complementaria, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. ———

III. ADECUACIÓN DE LOS HECHOS A LA NORMATIVA APLICABLE:

Que, el proceso que nos ocupa se encuentra totalmente ajustado al supuesto de excepción de urgencia impostergable contemplada en la Ley N°: 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°: 2992/2019 debido a que, conforme se ha expuesto en el considerando, es imperiosa la necesidad del estado paraguayo de ampliar la cantidad de instalaciones sanitarias equipadas para atender a pacientes con la enfermedad COVID-19, en este caso como la CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI) en la capital departamental, en el predio del Hospital Regional de Salto del Guaira, no siendo posible esperar el resultado de un llamado convencional, siendo la urgencia probada, concreta, objetiva e inmediata. ———

Que, así mismo, visto el derecho a la salud que en la Constitución Nacional de la República Nacional esta garantizado, es deber del Estado brindar la asistencia sanitaria para tratar enfermedades, y para ello, con el contexto actual, resulta inaplazable la implementación de medidas tendientes a reforzar el sistema sanitario del Departamento de Canindeyú en el menor tiempo posible, a fin de que los ciudadanos del departamento reciban la atención medica necesaria para evitar que la vida de los mismos se encuentre comprometida. ———

Que, atendiendo el tiempo de realizar un llamado normal (ordinario LPN), considerando los plazos reglados del mismo, pondrían en riesgo la atención oportuna de pacientes del Departamento de Canindeyú, ya que una Licitación Pública Nacional tiene un plazo de difusión de 23 días calendarios, a estos debe sumarse el plazo de evaluación, los días para interposición de protestas y los de formalización de contrato, que en el escenario más expeditivo supondría unos 40 días. Es más; esto implicaría que la ejecución de la obra se inicie a comienzo del mes de noviembre, más el plazo mismo de la ejecución de la obra, la UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI) estaría listo a principios de Enero de 2022, poniendo en riesgo la atención a pacientes en el eventual caso de que exista una nueva explosión de casos con una posible tercera ola del virus a finales del presente año, por lo tanto estos plazos resultan excesivos dadas las circunstancias que atravesamos en el país.———

Que, en ese sentido esta Convocante ha establecido en el PBC un estricto plazo de ejecución de: [75 (setenta y cinco) días], con la finalidad que las obras estén totalmente concluidas a finales del presente año, atendiendo la tercera ola de Covid-19 que amenaza a nuestro país, donde varias autoridades sanitarias coinciden que próximamente se podría dar dicho escenario. ———

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la Construcción de una UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI) en la mayor brevedad, la Convocante quiere darles celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en el menor lapso de tiempo posible. La demora o dilación innecesaria del presente proceso licitatorio a través de un procedimiento de contratación ordinario o complementario generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas a los efectos de aplicar estrategias que permitan garantizar la atención de pacientes de manera urgente, y evitar que la tasa de mortalidad del coronavirus nuevamente se dispare. ———

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ———

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos. ——————————————————————

Que, no es de menos importante mencionar que el Plan Nacional de Vacunación frente al SARS-COV-2, en un contexto de disponibilidad progresiva de dosis, sufre de retrasos en la entrega de las dosis, como es de público conocimiento, lo que conlleva a extender el plazo en el que el país podría obtener la total inmunidad, lo cual es un indicativo claro de que el contagio seguirá siendo recurrente y, con ello la potencial necesidad de camas de internación para pacientes con la enfermedad. ——————————————————————

IV. CONCLUSIÓN:

POR TANTO, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, mencionados ut supra en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú dictamina, que corresponde la contratación por VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - (UTI) en el Hospital Regional Salto del Guaira – Distrito de Salto del Guaira, conforme a las consideraciones expuestas y amparadas en la Ley 2051/03, en su Art. 33 Inc. g). ——————————————————————

Por todo lo expuesto, y en base al principio de precaución, la presente contratación posee el carácter de URGENTE, a fin de garantizar que los enfermos de COVID-19 del Departamento de Canindeyú, que desarrollan formas graves de la enfermedad puedan ser atendidos conforme a derecho. ——————————

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción con difusión previa individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente.——————————————————————

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental. ——————————————————

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
Encargado UOC
Gobernación de Canindeyú
GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

ANEXO I

RECORTES PERIODISTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAMAS DE INTERNACIÓN EN EL PAIS:

Advierten que no hay camas en el sector público ni en el privado por saturación del sistema

Compartir en redes

El presidente de la Sociedad Paraguaya de Neumología, José Fusillo, manifestó este miércoles que actualmente no hay camas disponibles en el sector público ni en los sanatorios privados a causa del aumento de casos del COVID-19 y la alta ocupación.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/pais/2021/03/24/advierten-que-no-hay-camas-en-el-sector-publico-ni-en-privado-por-saturacion-del-sistema/

Ya no quedan camas de terapia en los hospitales

Compartir en redes

Paraguay sigue en el pico más alto de la pandemia, todos los días se confirman más de 3.000 nuevos casos positivos y hasta la fecha cerca de 4.000 personas se encuentran internadas a causa del covid-19. Hoy la problemática es la falta de camas, especialmente en las unidades de terapia intensiva (UTI), tanto en el sector público como en el privado.

Fuente: https://cdn-www.lanacionpy.arcpublishing.com/pais_edicion_impresa/2021/06/06/ya-no-quedan-camas-de-terapia-en-los-hospitales/

"No hay camas": angustia paraguaya recorre el mundo

Compartir en redes

Con los hospitales desbordados por el vertiginoso aumento de contagios de COVID-19 en Paraguay, los familiares de los infectados se esfuerzan por conseguir los medicamentos, obligados a afrontar altos costos.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/pais/2021/03/23/no-hay-camas-angustia-paraguaya-recorre-el-mundo/

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Sistema sanitario colapsado: ya no hay camas de terapia intensiva en hospitales públicos ni en privados

Compartir en redes

Paraguay sigue en el pico más alto de la pandemia, todos los días se confirman más de 3.000 nuevos casos positivos y hasta la fecha cerca de 4.000 personas se encuentran internadas a causa del COVID-19. Hoy la problemática es la falta de camas, especialmente en las unidades de terapia intensiva (UTI), tanto en el sector público como en el privado.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/pais/2021/06/05/sistema-sanitario-colapsado-ya-no-hay-camas-de-terapia-intensiva-en-hospitales-publicos-ni-en-privados/

Hay 741 camas de UTI en todo el país pero todas están ocupadas

El Dr. Ángel Núñez, director de Terapias del Ministerio de Salud, confirmó que el sistema público tiene en total 741 camas UTI para adultos, pediátricos y neonatales. Destacó que todas las habilitadas para pacientes de COVID-19 están ocupadas y tampoco hay lugar en el sector privado. Además, señaló que hay capacidad de expansión pero la limitación es la cantidad de personal capacitado.

POR ABC COLOR
20 DE MAYO DE 2021 - 08:48

El director de Terapia señaló que se van a habilitar unas 30 camas más, pero la expansión está limitada por la cantidad de personal capacitado.
Archivo, ABC Color

El director de Terapias de Salud indicó que la ocupación de camas sigue "muy alta" en el sector público y en el privado. Explicó que todo el sistema integrado en total tiene **741 lugares en terapia** intensiva en el sistema público, pero no todos son exclusivos para pacientes de COVID-19.

Lo más leído

01
NACIONALES
Sicarios asesinan a empresario en barrio Jara de Asunción

02
NACIONALES
Chofer de colectivo sería procesado por la muerte de Liz Vera, si se confirma su responsabilidad en la caída

03
NACIONALES
Sicarios realizaron al menos 14 disparos para asesinar a empresario frente a su casa en Asunción

04
NACIONALES
Murió Liz, la chica que cayó del bus tras un asalto

05
ABC EN EL ESTE
Niña de 7 muere en accidente, involucrados huyeron con conservadoras

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/05/20/hay-741-camas-de-uti-en-todo-el-pais-pero-todas-estan-ocupadas/

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Ocupación de camas de terapia es total y ya no es predominante el paciente con comorbilidad

El 100% de las camas hospitalarias de UTI está ocupado por pacientes con cuadros respiratorios graves, tanto en el sector público como el privado, informó el Dr. Ángel Núñez, director de Terapias de Salud. Asimismo, indicó que ya no es predominante en estas unidades la internación de personas con comorbilidades, pues están observando una gran cantidad de ingresos de contagiados sin enfermedades de base. Agregó que el índice de mortalidad en dicha unidad se redujo a un 35%, en contraste con el 90% que se manejaba al principio de la pandemia de COVID-19.

POR ABC COLOR
16 DE ABRIL DE 2021 - 10:27

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/16/ocupacion-de-camas-de-terapia-es-total-y-ya-no-es-predominante-el-paciente-con-comorbilidad/

Ya no hay camas en Clínicas y piden sillones para los pacientes

El hospital de Clínicas está totalmente colapsado. El "hospital de los pobres" ya no cuenta con camas de internación ni de terapia, por lo que apelan a la solidaridad de la ciudadanía, solicitando la donación de sillones para los pacientes.

POR ABC TV
19 DE MARZO DE 2021 - 11:37

Fuente: https://www.abc.com.py/tv/a-la-gran-7-30/2021/03/19/ya-no-hay-camas-en-clinicas-y-piden-sillones-para-los-pacientes/

Ya no hay lugar en hospitales, dicen médicos

Las 695 camas UTI disponibles en hospitales públicos del país están ocupadas así como otras 96 de reanimación. Mientras, al menos 100 personas en estado delicado por covid-19 esperan lugar para ser terapizados. Pacientes son cada vez más jóvenes, se advierte.

10 DE ABRIL DE 2021 - 01:00

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/10/ya-no-hay-lugar-en-hospitales-dicen-medicos/

Paraguay alcanzó un 100% de ocupación de camas de terapia intensiva por el coronavirus

El Ministerio de Salud alertó sobre la delicada situación que vive el sector sanitario del país, con cifras récord de 627 plazas UTI ocupadas y un promedio de 200 pedidos diarios que continúan en espera.

La ocupación de camas en unidades de terapia intensiva (UTI) en los hospitales de Paraguay llegó al 100%.

MÁS LEÍDAS

1 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE El Banco Nación lanzó una campaña para comprar electrodomésticos en 36 cuotas sin interés

2 PROVINCIA DE BUENOS AIRES De Guillermo Moreno a Cinthia Fernández, los 20 partidos que se quedaron afuera

3 MAPA INTERACTIVO PASO 2021: los resultados provincia por provincia

4 PASO Juntos por el Cambio sacó cinco puntos de ventaja en la provincia de Buenos Aires

5 ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021 En Chaco, Juntos por el Cambio logró más votos que el Frente de Todos

Fuente: https://www.telam.com.ar/notas/202106/557267-paraguay-ocupacion-de-camas-terapia-intensiva-coronavirus.html

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetayguara mbaʼe

INSTITUCIONAL | HOSPITALES | PROGRAMAS DE SALUD | MI SALUD | SALA DE PRENSA | CONSULTAS

Inicio » Noticias

COVID-19: flexibilizar uso de tapaboca podría acelerar inicio de una tercera ola

MAS NOTICIAS

Se reciben más vacunas AstraZeneca para reforzar Plan de Vacunación 23971

Sal Yodada, Mineral indispensable para el buen funcionamiento físico y mental 23970

Instan a padres a completar el esquema regular de vacunación de los niños 23969

Cuidemos cuidándonos: reportan más casos de Delta en Paraguay 23968

Segunda dosis a pendientes de vacunación, desde el próximo jueves 23967

Fuente: https://www.mspbs.gov.py/portal/23770/covid-19-flexibilizar-uso-de-tapaboca-podria-acelerar-inicio-de-una-tercera-ola.html

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Tercera ola de covid-19 es "inevitable", sostiene médica

La directora de Promoción de la Salud, Adriana Amarilla, aseguró que habrá una tercera ola de la pandemia y que es "inevitable".

25 agosto, 2021

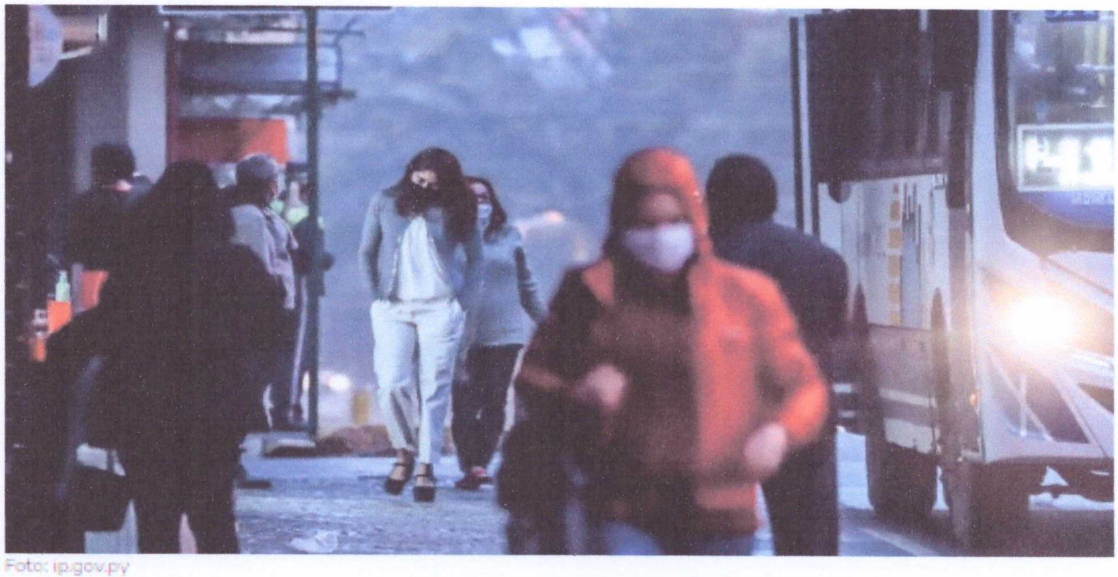

Foto: ip.gov.py

"Hagamos lo que hagamos, tendremos una tercera ola del virus, es más, son cuatro olas en total y en algún momento llegará", dijo en contacto con **Monumental 1080 AM**.

Fuente: https://npy.com.py/2021/08/tercera-ola-de-covid-19-es-inevitable-sostiene-medica/

"Una tercera ola de Covid-19 en el país está a la vuelta de la esquina"

RESPONSABILIDAD. Sequera dice que dependerá de la población que repunte de contagios no se dé DEMORAS. Si las vacunas arribaban a inicios del año, la cantidad de fallecidos iba a ser menor.

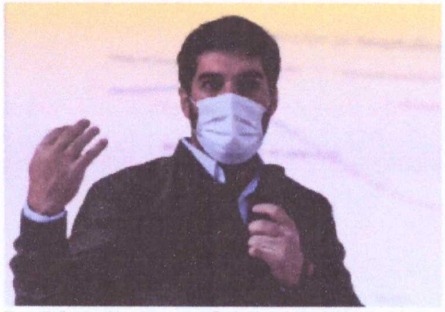

Fuente: https://www.ultimahora.com/una-tercera-ola-covid-19-el-pais-esta-la-vuelta-la-esquina-n2955002.html

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones

COVID-19: la tercera ola llegaría a fin de año y afectaría a mayores de 60 no vacunados

Compartir en redes

Desde hace unas 10 semanas Paraguay reporta un descenso importante de casos y fallecidos por COVID-19. Esta semana se aprobó el nuevo decreto que amplía la flexibilidad de circulación y de las medidas sanitarias. Esta situación preocupa a los profesionales de la salud, que temen que con la circulación de la variante delta la tercera ola sea inminente.

"Una tercera ola sí o sí vamos a tener", dijo al canal GEN la doctora Adriana Amarilla, directora de Promoción de la Salud. Aseguró que es el ciclo natural de cualquier pandemia y que normalmente hay cuatro olas, pero que la tercera a nivel país afectaría más al 20% de mayores de 60 años no vacunados.

"Nosotros estamos más o menos a la mitad. Ahora tenemos que pelear para inmunizar y que esa ola no sea tan fuerte como fue la segunda. "Las predicciones son muy relativas. La verdad que hasta dos o tres meses se puede proyectar. Existen estimaciones que para fin de año pueden empezar a aumentar de nuevo los casos", señaló.

Lea también: Instan a seguir usando tapabocas para evitar impacto de tercera ola de COVID-19

Resaltó que en este momento nos encontramos en el semáforo verde ante el descenso importante de casos, pero que es muy importante seguir con las medidas sanitarias. "Este momento debemos disfrutarlo y tenemos que entender que esto es dinámico. Acá es el coronavirus el que marca la agenda y lo hemos sentido".

Fuente: https://www.lanacion.com.py/pais/2021/08/25/covid-19-la-tercera-ola-llegaria-a-fin-de-ano-y-afectaria-a-mayores-de-60-no-vacunados/

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

NACIONALES

Advierten sobre una tercera ola covid que afectaría a adultos no vacunados

Una tercera ola del covid-19 estaría afectando al país antes de fin de año, aseguró ayer el doctor Guillermo Sequera. Advirtió que el virus afectaría principalmente a los adultos de 60 años y más no inmunizados y resaltó la importancia de seguir con las medidas sanitarias para que el impacto sea el menor posible.

POR ABC COLOR
27 DE AGOSTO DE 2021 - 01:00

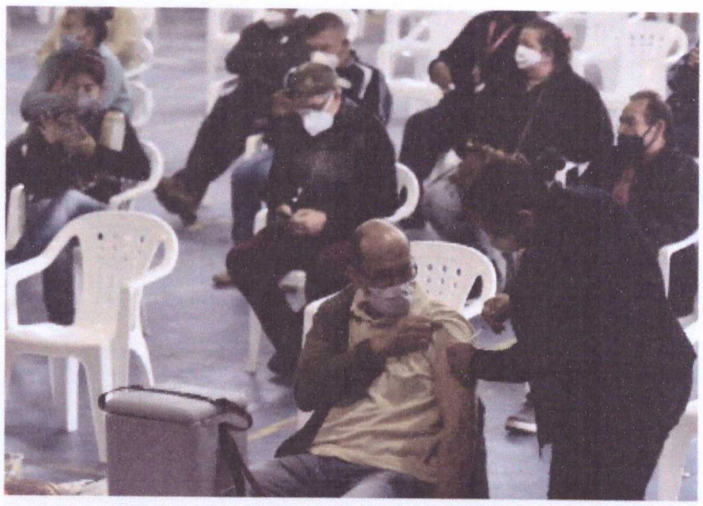

El doctor Guillermo Sequera, titular de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, alertó ayer sobre la posibilidad de que **Paraguay** tenga que soportar una **tercera ola del covid-19** antes de finalizar el año. Advirtió que en esta ocasión, el virus afectaría principalmente a los adultos de **60 años en adelante** que no estén inmunizados contra la enfermedad.

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/08/27/advierten-sobre-una-tercera-ola-covid-que-afectara-a-adultos-no-vacunados/

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Canindeyú no cuenta con Unidad de Terapia Intensiva

El Departamento de Canindeyú tiene dos hospitales referenciales de contingencia, el Regional de Salto del Guaira y el Distrital de Curuguaty, con un total de 34 camas para pacientes respiratorios y no cuentan con Unidad de Terapia Intensiva en todo el departamento ni público ni privado.

Publicación de 14 mayo, 2021 4:07 am

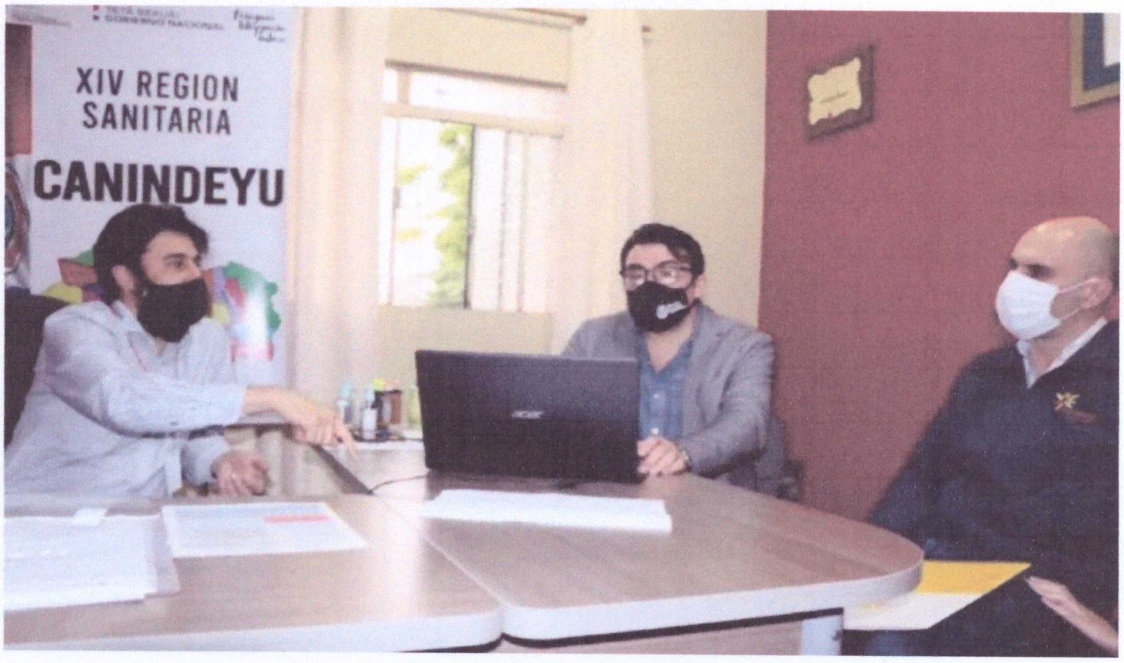

Fuente: https://www.launion.com.py/canindeyu-no-cuenta-con-unidad-de-terapia-intensiva-161544.html

NACIONALES

Coronavirus no da tregua en Canindeyú

SALTO DEL GUAIRÁ. La pandemia del coronavirus sigue enlutando y causando dolor a varias familias del departamento de Canindeyú. Durante los días santos se reportaron varios decesos de conocidas figuras y la internación de otras tantas en unidades de terapia intensiva.

POR ROSENDO DUARTE, ABC COLOR
05 DE ABRIL DE 2021 - 11:47

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/05/coronavirus-no-da-tregua-en-canindeyu/

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones

NACIONALES

Alta ocupación de camas respiratorias en Canindeyú

El director de la XIV Región Sanitaria, Dr. Osvaldo León, informó que la cantidad de camas ocupadas por pacientes con cuadros respiratorios en los principales centros asistenciales del departamento de Canindeyú es alta, demostrando el avance del coronavirus en el departamento de Canindeyú.

POR ROSENDO DUARTE, ABC COLOR
31 DE MARZO DE 2021 · 14:33

Fuente: https://www.abc.com.py/nacionales/2021/03/31/alta-ocupacion-de-camas-respiratorias-en-canindeyu/

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.